

# PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**  
**“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON  
DESTINO A FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UPTC”.**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2018**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 0028 DE 2018**  
**“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UPTC”.**

**CRONOGRAMA**

<b>Publicación PROYECTO PLIEGO:</b>	<b>Viernes veintisiete (27) de Julio de 2018.</b> En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal secop
<b>Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones:</b>	Hasta <b>Martes treinta y uno (31) de Julio de 2018, antes de las 4:00 p.m.</b> Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> .
<b>Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones:</b>	El <b>viernes tres (3) de Agosto de 2018</b> , en <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal secop
<b>Publicación PLIEGO DEFINITIVO y Apertura de la Invitación Pública:</b>	El <b>viernes tres (3) de Agosto de 2018.</b> En la <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal secop
<b>Observaciones al pliego de condiciones definitivo:</b>	Hasta el <b>Miércoles ocho (8) de Agosto de 2018, antes de las 10:00 a.m.</b> Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> .
<b>Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones</b>	El <b>viernes diez (10) de Agosto de 2018,</b> <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal secop
<b>Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura del Sobre 1.</b>	El <b>día miércoles quince (15) de Agosto de 2018. Hasta las 10:00 a.m.</b> En la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
<b>Evaluación de las propuestas Sobre 1</b>	Desde el día <b>Jueves dieciséis (16) al lunes veintiuno (21) de Agosto de 2018.</b>
<b>Publicación de resultados:</b>	El día <b>lunes veintiuno (21) de Agosto de 2018.</b> En la <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.</b>	Desde el <b>Martes veintidós (22) de Agosto al viernes veinticuatro (24) de Agosto de 2018, antes de las 10:00 am.</b> Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> .
<b>Plazo para subsanar documentos</b>	Desde el <b>Martes veintidós (22) de Agosto al viernes veinticuatro (24) de Agosto de 2018, antes de las 10:00 am</b> Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> .  Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

	correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
<b>Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación</b>	El <b>día martes veintiocho (28) de Agosto de 2018</b> . En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal secop
<b>Apertura Sobre No. 2</b>	El <b>día miércoles veintinueve (29) de Agosto de 2018. Hasta las 10:00 a.m.</b> En la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
<b>Evaluación de las propuestas Sobre 2</b>	Desde el <b>jueves treinta (30) a lunes tres (3) de septiembre de 2018.</b>
<b>Publicación de resultados Sobre 2</b>	El <b>día lunes tres (3) de Septiembre de 2018</b> . En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación sobre 2). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.</b>	Hasta el <b>miércoles cinco (5) de Septiembre de 2018 antes de las 11:00 am.</b> Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> .
<b>Respuesta a Observaciones, Resultados finales y Recomendación de Adjudicación</b>	El <b>día viernes siete (7) de Septiembre de 2018</b> . En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Resolución Adjudicación</b>	El <b>día viernes siete (7) de Septiembre de 2018</b> . En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Suscripción del Contrato</b>	<b>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.</b>
<b>Entrega y verificación de documentos SySO y Ambiental ; Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio</b>	<b>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato</b>

**NOTA 1:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de Disección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

**“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UPTC”.**

**ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION**

**1. JUSTIFICACION**

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: “*Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*”. 209: “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones*”. 69: “*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior*”.

Que la Constitución Política en su artículo 69, hace una clara señalización sobre la naturaleza y competencia de los entes de educación superior, en desarrollo del mandato superior está la Ley 30 de 1992, ella desarrolló el régimen de autonomía de las Universidades estatales.

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

El Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo.

El Decreto 1072 de 2015, que la norma que aplicable a la materia, constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes, reglamenta el Régimen del Trabajo, regula situaciones laborales complejas no contempladas en la legislación laboral y que dan luces sobre los trámites y procesos que se deben desarrollar en cada instancia esta norma.

Los elementos de protección personal son una prestación asistencial a cargo del empleador, constituyen la última alternativa para proteger al trabajador en los casos en que los peligros no pueden ser eliminados o minimizados a través de controles de ingeniería o controles administrativos.

- El papel del EPP no es prevención; el EPP está diseñado para reducir la severidad de una lesión que pudiera ocurrir como resultado de un accidente de trabajo y enfermedades laborales ante la presencia de riesgos específicos que no pueden ser aislados o eliminados.

- Para que la protección personal sea efectiva, se requiere que el trabajador conozca el funcionamiento, ajuste y limitaciones de cada uno de los elementos que se le suministre.
- Cuando no se disponga del elemento de protección adecuado, el trabajador no debe realizar la operación o tarea que ponga en peligro su integridad física. De acuerdo a los requerimientos en las áreas de trabajo se deben instalar avisos y/o señales que indiquen el uso de los elementos de protección que se requieran

Los Elementos de Protección Personal (EPP), son medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los servidores públicos (Trabajadores oficiales, empleados públicos no docentes, empleados públicos docentes, contratistas Riesgo IV Y V), con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad derivados de la exposición a los peligros en lugar de trabajo. Empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con disposiciones legales vigentes. (Decreto 1072 de 2015).

**Los EPP deben ser elegidos con base en las labores a desarrollar y el riesgo calculado para las mismas. Estos son de uso exclusivo en las áreas de riesgo en actividades de prestación de servicios, por ello el responsable de EPP, es la empresa o entidad donde se desarrolla la actividad, porque son quienes han detectado los riesgos a los que está expuesto.**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Salud Y Seguridad en el Trabajo y acorde con el Sistema Integrado de Gestión, anualmente debe destinar recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo de los programas.

De acuerdo a la información suministrada por los diferentes estudios elaborados por SIG y por la ARL Positiva Compañía de Seguros, como los panoramas de factores de riesgo, estudios de puestos de trabajo y las matrices de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, se identificó la necesidad de suministrar EPP para los empleados públicos docentes y no docentes, trabajadores oficiales, contratistas y estudiantes que prestan servicios a la UPTC, y que en razón a la evaluación e identificación de riesgos requieren cada tipo de protección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales.

En suma que el Macro-proceso de Planeación y Mejoramiento Continuo/Proceso: Direccionamiento del SIG se debe efectuar la SELECCION, USO, MANTENIMIENTO, REPOSICION Y DISPOSICION FINAL DE EPP.

## 2. OBJETO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD, está interesada en seleccionar al CONTRATISTA para **“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UPTC”**. En los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad.

### 3. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación) y demás normas complementarias.

La selección del contratista será mediante las modalidades de contratación dispuestas en el Art. 18 del Acuerdo 074 de 2010:

*"(...) **Artículo 18. Modalidades de Selección.** La Universidad seleccionará a sus contratistas mediante invitación Privada, Invitación Pública y Contratación Directa*

*(...)" Con base en lo anterior, el Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), señala que por la naturaleza y cuantía del objeto contractual, se desarrollará mediante Proceso de Invitación Pública, así:*

*"**Artículo 24. Invitación Pública.** Es el proceso mediante el cual la Universidad por medio del proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo fórmula públicamente una convocatoria a través de la página Web, para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable y procederá cuando la contratación **sea igual o superior a cuatrocientos cincuenta 450 SMLMV y hasta tres mil 3.000 SMLMV**, debiendo cumplir para su trámite los requisitos y normas generales de que trata el artículo 16 del Presente estatuto (...)"*. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS y PORTAL SECOP.

### 4. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso, deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación pública. Hay que tener en cuenta que según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del

consorcio o unión temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, **so pena de rechazo de las ofertas.**

En caso de ser adjudicatarios los Consortios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

**La UNIVERSIDAD ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES, por lo tanto se reserva la posibilidad de adjudicar parcialmente.**

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

## DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudio de mercados y/o análisis de otras convocatorias por la Institución u otras entidades públicas.
- Estudios Técnicos del Comité Técnico Evaluador
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Resolución de Apertura
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

### 5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley, y lo dispuesto en el Artículo 8 del Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley. Será rechazada la propuesta presentada por un oferente que se encuentre incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

### 6. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará según el cronograma **en la página web:** [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) y [portal.secop.gov.co](http://portal.secop.gov.co).

#### a) ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente proyecto de pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma **radicadas en el Departamento de Contratación de la Uptc, 3° piso Edificio Administrativo de la Sede Central de Tunja o en el correo electrónico [contratación@uptc.edu.co](mailto:contratación@uptc.edu.co)**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✚ Que hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

- ✚ Que hayan indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- ✚ Que hayan indicado claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) en el Link Contratación – Invitaciones Públicas y portal Secop.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos podrá expedir ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

## b) SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, podrá “Suspender” el proceso de selección o la respectiva adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del gasto previa recomendación del Comité, “Reanudará” el Proceso de Invitación Pública, cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación. Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral Motivada.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **2240** de Veintiocho (28) de Junio de 2018, por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARNETA Y CINCO PESOS CON 05/100 MONEDA LEGAL (\$563'301.245,05).**

El Presupuesto Oficial de la presente invitación Pública, mediante la cual la UPTC, solicita se oferten para el suministro de elementos de protección personal para funcionarios y docentes, contratistas y estudiantes de la Universidad, es el tope de disponibilidad presupuestal con el cual la Institución toma bases para el proceso de calificación y de igual manera será el valor al momento de la celebración del contrato con el adjudicatario, valor contractual de **CONSUMO**, es decir, el pago se realizará de acuerdo a los elementos debidamente suministrados; por otro lado, el valor total base del cuadro anexo a este ítem, es la base para presentación de ofertas, sin sobrepasar el valor del presupuesto oficial.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del presupuesto oficial y por

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

encima del presupuesto asignado a cada uno de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO PROMEDIO POR ÍTEM (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL PROMEDIO POR ÍTEM (INCLUIDO IVA)
1	GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO DE CALIBRE 35 NTC 1725. NEGRO	PAR	1080	\$ 6.165,89	\$ 6.659.165,52
2	GUANTES DE CAUCHO ROJO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NTC1725 U OTRAS QUE APLIQUEN.	PAR	78	\$ 7.319,26	\$ 570.902,28
3	GUANTES DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO- NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE	PAR	380	\$ 77.725,93	\$ 29.535.852,45
4	GUANTES DE CUERO LONA NTC 2190- Cuero y lona	PAR	8	\$ 16.903,65	\$ 135.229,22
5	GUANTES DE NITRILO INDUSTRIAL NTC 1726 NORMAS CONFORME A CE	PAR	380	\$ 17.051,22	\$ 6.479.463,60
6	GUANTES DE CARNAZA LARGOS NTC 2190, Refuerzos en palma y los dedos en carnaza. Cortos hasta el codo.	PAR	194	\$ 11.302,62	\$ 2.192.707,89
7	GUANTES PARA SUPERFICIES CALIENTES. NTC 2190	PAR	15	\$ 67.316,59	\$ 1.009.748,88
8	GUANTES ALUMINIZADOS PARA ALTAS TEMPERATURAS- NTP 747, UNE EN 407 Area: Laboratorios y talleres	PAR	10	\$ 627.431,85	\$ 6.274.318,53
9	GUANTES PARA MANEJO DE PESAS – NTC 2190 Areas: Gimnasios	PAR	40	\$ 66.640,00	\$ 2.665.600,00
10	GUANTES DE LATEX- ISO 9002, EN 455. Cajas por 50 pares- 100 Unidades Todas las Áreas	CAJAS	460	\$ 21.488,32	\$ 9.884.627,20
11	GUANTES DE NITRILO DESECHABLE - NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE Todas las áreas	CAJAS	1500	\$ 27.558,20	\$ 41.337.300,00
12	GUANTES DIELECTRICOS- NTC 2219. Areas: Electricistas, laboratorios de electricidad y electrónica	PARA	76	\$ 402.550,02	\$ 30.593.801,52
13	GUANTES DE VAQUETA – NTC 2190. Tipo Ingeniero. AMARILLOS EN VAQUETA (Para áreas de carpintería, mantenimiento, electricidad, jardinería, ayudantes de almacén y audiovisuales).	PAR	471	\$ 8.400,30	\$ 3.956.543,18
14	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILO- EN 388 NTC 2190 Area: Museo arqueológico, Audiovisuales, laboratorios y talleres	PAR	310	\$ 6.594,43	\$ 2.044.273,30
15	KID DIELECTRICO GUANTE PARA ALTA TENSION, PARA 17000 VOLTIOS CLASE 2 REGELTEX, GUANTE ANTISUDORAL P 135 TALLA UNICA, PROTECTOR DIELECTRICO CUETRO CLASE 2 - 3. REF 10 SD 2551 Electricistas Tunja	PAR	3	\$ 507.930,56	\$ 1.523.791,67
16	MASCARA FULL FACE- NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3851. La lente de policarbonato con capa anti rayas. Filtros multipropósitos 3M 6003. Areas: granjas, laboratorios, talleres	UNIDAD	85	\$ 551.009,26	\$ 46.835.787,10
17	MASCARILLA CON FILTRO - NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3852. FILTRO MULTIPROPOSITO 3M 6003. Areas: Laboratorios, granjas, talleres, Agropecuarias, medicina, anfiteatros, clínica veterinaria, artes	UNIDAD	200	\$ 93.903,80	\$ 18.780.760,40
18	CARTUCHOS DEFENDER MULTIPROPOSITO 75SCP100. NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH Areas: laboratorios	PAR	340	\$ 52.944,33	\$ 18.001.072,88
19	CARTUCHOS PARA DEFENSAS PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS. N75003 NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH. Areas: Laboratorios	PAR	160	\$ 41.995,38	\$ 6.719.260,80

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

20	FILTROS PARA PARTICULAS (3M 7093C GASES Y PARTICULAS) NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH Áreas: Laboratorios	PAR	5	\$ 48.028,75	\$ 240.143,75
21	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO- NTC-1584, NTC-2561, N95 DE LA NORMA 42CFR84 Áreas: artes, arqueología, laboratorios, bibliotecas, Archivos, Fac. Salud.	UNIDAD	8609	\$ 2.837,20	\$ 24.425.472,02
22	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO CON FILTRO. NTC- 1584, NTC-2561, N95 de la norma 42CFR84 Áreas: artes, arqueología, laboratorios, bibliotecas, Archivos, Fac. Salud.	UNIDAD	1000	\$ 5.143,53	\$ 5.143.526,00
23	TAPABOCAS QUIRÚRGICO- OSHA 1910.134, ANSI Z88.2, NIOSH 42. BLANDO DESECHABLE CON BANDAS ELASTICAS PARA AJUSTE EN OREJAS, CLIC METALICO QUE PERMITE AJUSTARSE A LA NARIZ (Para áreas de archivo, biblioteca y salud) Caja por 50 Unidades	CAJA	1500	\$ 14.543,41	\$ 21.815.109,00
24	MASCARILLA CONTRA ACAROS - NTC- 1584, NTC-2561, N95 DE LA NORMA 42CFR84 Áreas: Archivos, Bibliotecas y salud	UNIDAD	282	\$ 3.888,64	\$ 1.096.597,61
25	GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN LATERAL FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE CLARO - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Áreas: Laboratorios, metalistería, carpintería, granjas	UNIDAD	590	\$ 9.039,01	\$ 5.333.018,26
26	MONOGAFAS CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE- - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Áreas: Laboratorios, talleres	UNIDAD	150	\$ 17.696,74	\$ 2.654.511,60
27	CARETA VISOR SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Áreas: Salud, Bienestar, talleres, Granjas, Agropecuarias,	UNIDAD	120	\$ 31.328,84	\$ 3.759.460,80
28	CARETA CON MALLA- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Áreas: Granjas, jardineros	UNIDAD	76	\$ 30.820,55	\$ 2.342.361,65
29	CARETA PARA RADIACIONES INFRARROJA, ULTRAVIOLETA Y SOLAR CON FILTRO UV - NTC 3610 Áreas: talleres	UNIDAD	4	\$ 166.471,50	\$ 665.886,00
30	GAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE OSCURO- NTC 1825, NTC 1826 Áreas: electricistas ingenieros, talleres	UNIDAD	90	\$ 55.065,43	\$ 4.955.888,70
31	CARETA TIPO SOLDADURA OXICIACETILENICA DIELECTRICA INTELIGENTE- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Áreas: Granjas, talleres, laboratorio	UNIDAD	10	\$ 313.088,30	\$ 3.130.883,02
32	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN SILICONA- NTC-2272, OSHA-NIOSH, CE EN 24869-1 Áreas: Vías, Bienestar, Talleres, Agropecuarias	UNIDAD	330	\$ 2.926,69	\$ 965.807,04
33	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA. NTC 2272 Espuma interna y cojinete antialérgico (para áreas de carpintería, mantenimiento, electricidad y metalistería)	UNIDAD	100	\$ 23.770,91	\$ 2.377.090,80
34	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA (NEGRO PARA OPERARIOS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177	PAR	89	\$ 85.692,36	\$ 7.626.619,68
35	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA (CAFÉ PARA INGENIEROS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177	PAR	90	\$ 117.593,52	\$ 10.583.416,80
36	BOTAS DE CUERO CON PUNTERAS DE ACERO ANTIDESLIZANTE CAÑA LARGA COLOR NEGRO- NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177 Áreas: Serv	PAR	5	\$ 142.149,22	\$ 710.746,10
37	BOTA DE CAUCHO PUNTA DE ACERO CAÑA ALTA- NTC-1741, NTC-2385, DIN4843	PAR	131	\$ 43.808,38	\$ 5.738.897,52
38	BOTA CAUCHO CAÑA ALTA BLANCA- NTC-1741, NTC-2385, DIN4843	PAR	14	\$ 43.878,59	\$ 614.300,23
39	POLAINAS DESECHABLES – Norma no aplica	PAR	800	\$ 2.204,20	\$ 1.763.360,00
40	RODILLERAS - UNE-EN 14404:200	PAR	82	\$ 64.963,42	\$ 5.327.000,11

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

41	CODERAS- NFPA 1983, ANSI Z359,ANSI A10, 14	PAR	2	\$	<b>64.266,00</b>	\$	128.532,00
42	CANILLERAS - NFPA 1983, ANSI Z359,ANSIA10, 14	PAR	23	\$	<b>64.169,02</b>	\$	1.475.887,35
43	POLAINAS EN CARNAZA – NTC 2217	PAR	79	\$	<b>26.646,12</b>	\$	2.105.043,64
44	CAMISA OXFORD AZUL MEDIO CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO).- NTC-3252	UNIDAD	17	\$	<b>40.871,38</b>	\$	694.813,38
45	CAMISA OXFORD BLANCA CON PUÑO AZUL OSCURO CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO).- NTC-3252	UNIDAD	9	\$	<b>49.938,67</b>	\$	449.448,00
46	PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR BEIGE CON REFLECTIVOS. NTC-3252	UNIDAD	9	\$	<b>81.325,83</b>	\$	731.932,50
47	PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR AZUL CON REFLECTIVOS.- NTC-3252	UNIDAD	9	\$	<b>81.325,83</b>	\$	731.932,50
48	CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS BORDADOS DE LA (UPTC Y PLANEACIÓN INETREVENTORIA) NTC-3252	UNIDAD	24	\$	<b>45.784,00</b>	\$	1.098.816,00
49	PANTALÓN EN JEAN ÍNDIGO CON REFLECTIVOS (DAMA STRECH)	UNIDAD	24	\$	<b>39.590,25</b>	\$	950.166,00
50	CHALECO IMPERMEABLE CON ABRIGO INTERNO Y BOLSILLOS, COLOR AZUL CON CORTE PARA DAMA O CABALLERO. NTC-3252	UNIDAD	12	\$	<b>51.116,50</b>	\$	613.398,00
51	OVEROL ENTERIZO CON REFLECTIVOS	UNIDAD	100	\$	<b>63.457,50</b>	\$	6.345.750,00
52	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO NTC-3252NTC-3399	UNIDAD	70	\$	<b>69.915,93</b>	\$	4.894.115,28
53	OVEROL ENTERIZO CON PROTECCIÓN INIFUGA CON REFLECTIVO. NTC-3252, NTC 5049	UNIDAD	66	\$	<b>563.780,00</b>	\$	37.209.480,00
54	PETO O DELANTAL EN CARNAZA. NTC 2190	UNIDAD	76	\$	<b>19.870,93</b>	\$	1.510.190,87
55	PETO EN CAUCHO. NTC 4615	UNIDAD	91	\$	<b>18.059,47</b>	\$	1.643.411,32
56	BATA ANTI FLUIDO BLANCA MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO NTC-3252	UNIDAD	1062	\$	<b>69.405,00</b>	\$	73.708.110,00
57	BATA ANTIESTÁTICA. ANSI Z87 NTC3252	UNIDAD	10	\$	<b>312.885,25</b>	\$	3.128.852,50
58	TRAJE PARA INGRESAR A CUARTO FRÍO. NTC 2021, 2037	UNIDAD	10	\$	<b>185.006,69</b>	\$	1.850.066,90
59	IMPERMEABLE TIPO CAPOTE EN PVC	UNIDAD	70	\$	<b>30.885,00</b>	\$	2.161.950,00
60	TRAJE IMPERMEABLE 2 PIEZAS CON CAPOTE EN PVC. NTC 4615. COLOR AMARILLO	UNIDAD	161	\$	<b>38.441,50</b>	\$	6.189.081,50
61	SOMBRERO TIPO PAVA CON PROTECTOR DE CUELLO REMOVIBLE. NTC 1523, ANSI Z 89.1	UNIDAD	125	\$	<b>19.934,80</b>	\$	2.491.850,00
62	CASCO AMARILLO CON BARBUQUEJO PROTECCIÓN VERTICAL. NTC 1523. EN 397 , EN 12492	UNIDAD	2	\$	<b>44.509,31</b>	\$	89.018,62
63	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO (INGENIEROS). NTC 1523, ANSI Z89.1-2003, Aprobación NIOSH, ISO 3874	UNIDAD	47	\$	<b>29.411,12</b>	\$	1.382.322,55
64	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO (OPERARIOS). NTC 1523, ANSI Z89.1-2003, Aprobación NIOSH, ISO 3874	UNIDAD	30	\$	<b>29.028,18</b>	\$	870.845,28
65	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTO. NTC 4533	UNIDAD	1	\$	<b>172.333,33</b>	\$	172.333,33
66	GORRA CON LOGO UPTC INSTITUCIONAL. NTC 1523, ANSI Z 89.1	UNIDAD	193	\$	<b>13.582,38</b>	\$	2.621.398,38
67	COFIA DESECHABLE	UNIDAD	15000		\$ 267,80		\$ 4.016.950,00
68	CAPUCHA DE SEGURIDAD CON MEZCLILLA. NTC 1523, ANSI Z 89.1	UNIDAD	83	\$	<b>14.983,50</b>	\$	1.243.630,50
69	CAPUCHA DE SEGURIDAD EN CARNAZA. NTC 1523, ANSI Z 89.1	UNIDAD	3	\$	<b>24.723,33</b>	\$	74.170,00
70	LINEA DE VIDA RETACTRIL. SKU 26016174	UNIDAD	6	\$	<b>1.656.083,66</b>	\$	9.936.501,98
71	PERTIGA TELESCÓPICA PARA ANCLAJES DE LINEA DE VIDA.	UNIDAD	4	\$	<b>4.014.751,79</b>	\$	16.059.007,16
72	DEFENSOR AUTOFRENANTE CON ANTI PANICO. ref. D200S0	UNIDAD	4	\$	<b>691.832,01</b>	\$	2.767.328,04
73	Polea. ref.P51A	UNIDAD	4	\$	<b>517.820,21</b>	\$	2.071.280,83
74	CUERDA CERTIFICADA DE 11 MM. ref. R074AA03 Pak de 50	UNIDAD	6	\$	<b>981.451,63</b>	\$	5.888.709,76
75	EQUIPO DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS (ARNES DIELECTRICO, ESLINGAS REF L64YUM 80 Y PUNTO DE ANCLAJE). ANSI Z359-1992.ANSI A10.14-1991. CSA Z259.10- M90. EN 358. EN 362	UNIDAD	4	\$	<b>664.008,00</b>	\$	2.656.031,99
76	EQUIPO DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS (ARNES, ESLINGAS REF. L64YUM 80 Y PUNTO DE	UNIDAD	7	\$	<b>512.885,04</b>	\$	3.590.195,26

	ANCLAJE). ANSI Z359-1992.ANSI A10.14-1991. CSA Z259.10- M90. EN 358. EN 362				
77	BATA DESECHABLE. NTC-3252.	UNIDAD	96	\$ 6.206,75	\$ 595.848,00
78	MANILLAS ANTIESTATICAS. ANSI Z87 NTC 3610	UNIDAD	5	\$ 50.423,33	\$ 252.116,67
79	BATA ANTI FLUIDO CON PUÑO ENCAUCHADO COLOR NEGRO NTC-3252	UNIDAD	20	\$ 66.808,12	\$ 1.336.162,45
80	CARTUCHOS PARA SUSTANCIAS CANCERIGENAS NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729,NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992 OSHA- NIOSHTC-23C-1223 ANSI K-133,3	PAR	8	\$ 63.320,40	\$ 506.563,17
81	CARTUCHOS PARA FORMALDEHIDO NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729,NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992 OSHA- NIOSHTC-23C-1223 ANSI K-133,3	PAR	20	\$ 55.989,28	\$ 1.119.785,55
82	HAZMAT (TRAJE DE PROTECCION DE MATERIALES PELIGROSOS)	UNIDAD	2	\$ 2.398.209,30	\$ 4.796.418,60
83	GUANTES PLOMADOS	PAR	4	\$ 787.482,50	\$ 3.149.930,00
84	TRAJE DE 2 PIEZAS ANTIFLUIDOS MANGA CORTA Y MANGA LARGA COLOR BLANCO Y ESTAMPADO AZUL, CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. NTC-3252 NTC-3399	UNIDAD	3	\$ 94.441,17	\$ 283.323,50
85	PROTECCION PLOMADA PARA GONADAS	UNIDAD	2	\$ 185.372,25	\$ 370.744,50
86	PROTECCION PLOMADA PARA TIROIDES	UNIDAD	2	\$ 158.026,05	\$ 316.052,10
87	CHALECO PLOMADO	UNIDAD	1	\$ 551.446,00	\$ 551.446,00

**NOTA\*El valor unitario de la propuesta no puede ser superior en cada ítem a las sumas reflejadas como valor unitario de la tabla anterior.**

**NOTA\*\*El contrato en caso de adjudicaciones parciales se adjudicará por las sumas reflejadas en el Valor Total de la tabla anterior, según cada ítem.**

## 8. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de SUMINISTRO DE BIENES

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD el objeto del presente contrato será, de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución.

## 9. FORMA DE EVALUACIÓN

En la audiencia del cierre del plazo para presentar propuestas, se realizará la Apertura del **Sobre No. 1**, que contendrá los requisitos habilitantes. Una vez agotado este trámite, sin perjuicio de la subsanación, se publicará la Lista de habilitados con los cuales se procederá a la apertura del **Sobre No. 2** correspondiente a la propuesta económica, para su concerniente evaluación.

## 10. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

### a) LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

Las propuestas deben entregarse en la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera de la UPTC - Tunja, ubicada en el Tercer (3º) Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central de Tunja, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

**Las propuestas serán entregadas personalmente por el Representante Legal o por persona debidamente autorizada para tal efecto.** NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO o EMAIL.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

### 1) CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- ❖ El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en éstos pliegos.
- ❖ La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del bien a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- ❖ El Proponente presentará **dos (2) sobres separados**, debidamente rotulados.
- ❖ Dentro del Sobre No. 1 contendrán los requisitos habilitantes, es decir, los Documentos Jurídicos, Financieros, Técnicos (Excepto la propuesta económica), y los que acreditan la experiencia general (Dentro de la misma se analizará desde el punto de vista habilitante)
- ❖ Dentro del Sobre No. 2 contendrán los requisitos de ponderación, es decir, relacionados con la propuesta económica.
- ❖ Todos los documentos deben estar debidamente foliados desde la primera hoja hasta la última (en números enteros consecutivos).
- ❖ No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- ❖ El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral.
- ❖ No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

- ❖ En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- ❖ Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- ❖ En el presente proceso, SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

## **2) CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

- ❖ Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- ❖ Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- ❖ Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- ❖ Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- ❖ Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en este pliego de condiciones.
- ❖ Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- ❖ Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- ❖ Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- ❖ Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- ❖ Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- ❖ Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.

### **b) IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá presentarse en sobres cerrados (si al momento de la presentación de la propuesta en el momento del cierre del plazo para presentar propuestas, los sobres no se encuentra sellados o rotulados como a continuación se indica, NO SE RECIBIRÁN).

El rótulo para el sobre 1 y 2, debe contener la siguiente información:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_ DE 2018**  
OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO  
A FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UPTC"  
NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
SOBRE N° \_\_\_\_\_

### 11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original, y acompañada con los documentos indicados a continuación:

#### 12.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Jurídico	<b>Oferta firmada por el proponente o su representante Legal.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Carta de presentación de la oferta</b> debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del <b>ANEXO N° 1</b> de la presente invitación.</li> </ul> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.</p> <p>Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso.</p> <p>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suscribir el compromiso anticorrupción. <b>ANEXO N° 7</b></li> </ul>
Jurídico	<b>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio</b>	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. <b>(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).</b>
Jurídico	<b>Certificado de la Existencia y de Representación Legal</b>	<p>Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. <b>(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</b></p>

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

<p><b>Jurídico</b></p>	<p><b>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.</b></p>	<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del <b>Anexo N° 2</b>, de la presente Invitación.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente</p>
<p><b>Jurídico</b></p>	<p><b>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente y de su Representante legal</b></p>	<p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a></li> </ul> <p>En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>
<p><b>Jurídico</b></p>	<p><b>Estar inscrito en el Registro</b></p>	<p>Copia del Registro Único Tributario RUT <b>actualizado</b>, expedido</p>

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

	<b>Único Tributario</b>	por la DIAN.
<b>Jurídico</b>	<b>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</b>	<p>De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 5 de los presentes pliegos, además de:</p> <p>El documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.</p> <p>b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <p>d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.</p> <p>e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres años más.</p> <p>f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.</li> <li>• Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.</li> </ul> <p>El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.</p> <p>En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.</p>

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

<b>Jurídico</b>	<b>El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.</b>	Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.
<b>Jurídico</b>	<b>Póliza</b>	<p>La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p><b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, <b>NIT.</b> 891800330-1 <b>AFIANZADO:</b> El proponente <b>VIGENCIA:</b> Desde la fecha de entrega de la propuesta (Es decir, <b>miércoles quince (15) de Agosto de 2018. Hasta las 10:00 a.m.</b>) Y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Término máximo previsto para la adjudicación o sea el <b>El día viernes siete (7) de Septiembre de 2018</b> y dos (02) meses más. <b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>
<b>Jurídico</b>	<b>Cumplimiento del estándar de Recurso humano</b>	<p>El proponente deberá aportar <b>Certificación</b> expedida por el Representante legal, donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano, relacionando el personal y su perfil.</p> <p>El personal debe ser suficiente para cumplir con todos los requisitos y exigencias del objeto contractual, durante el tiempo de ejecución del contrato.</p>
<b>Jurídico</b>	<b>Número de la cuenta BANCARIA</b>	El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera, en donde tenga cuenta de ahorros ò corriente, a través de la cual la UPTC efectuará pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta.
<b>Jurídico</b>	<b>RUP</b>	<p>El proponente individual o plural (acreditación de cada uno de los miembros del consorcio o UT) deberá estar inscrito con el Código UNSPSC, a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Igualmente cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito.</p> <p>Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. Sera Válido el Registro Único de Proponentes ya Actualizado con los datos a <b>Diciembre 31 de 2017.</b></p>

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

<b>Jurídico</b>	<b>Información de la experiencia a acreditar</b>	El proponente diligenciará el <b>ANEXO N° 3</b> , en el que reseñara los contratos que acreditará como experiencia general y/ específica <b>INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</b>
<b>Jurídico</b>	<b>Propuesta</b>	El proponente diligenciará la <b>PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA</b> teniendo en cuenta el <b>ANEXO No. 4.</b>
<b>Jurídico</b>	<b>Condición de MIPYME</b>	El proponente diligenciará el <b>ANEXO N° 5</b> , si la persona jurídica acredita la condición de MIPYME, teniendo en cuenta las condiciones que la Ley exige; así como el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la UPTC)
<b>Jurídico</b>	<b>Certificación de evaluación del proveedor de la UPTC</b>	Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-GC-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente <b>ANEXO N° 6.</b>

**12.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

**12.2.1. Propuesta Técnico Económica**

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, cuyo valor no sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado por la Universidad para cada ítem dado en el numeral 8. Presupuesto Oficial. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto. Diligenciamiento del **ANEXO N° 4.**

En el evento en que se ofrezcan descuentos u ofertas adicionales, éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

Los elementos de protección personal deberán corresponder a elementos nuevos, no usados y deben ajustarse a la calidad y presentación de los productos -ofrecidos en la propuesta. **Debe anexarse la ficha técnica (ANEXO N° 8), detallando claramente las características y composición de los elementos.**

- Es necesario detallar de manera clara y precisa el servicio postventa que ofrece el proveedor para cada uno de los elementos (Tiempo de garantía, atención de reclamos y/o devoluciones y ajustes).
- La propuesta debe especificar el tiempo de entrega.
- El proponente deberá remitir con la oferta a la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera, **MÍNIMO UNA (1) MÁXIMO TRES (03) por cada ítem requerido según cuadro del numeral 12.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS**, junto con las fichas técnicas, etc., con el propósito de ser evaluados y/o autorizados por el Comité de Contratación.
- Los precios de los ítems cotizados deben discriminar el IVA; las cotizaciones que excedan el presupuesto oficial según el ítem, no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas en la diligencia de cierre de la invitación de evaluación del sobre N° 2.

- Los precios de la propuesta deben ser válidos y vigentes durante 90 días calendario, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación pública.
- El suministro de cada uno de los elementos de dotación contratados debe realizarse en las instalaciones de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA sede central Tunja y sus Seccionales.
- El oferente deberá asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los productos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactados.
- El oferente se compromete a entregar marcados con el escudo y el nombre de la universidad, los elementos indicados en los ítems del cuadro de cantidades. (Con el escudo según diseño suministrado por la universidad y escogido por los delegados de los sindicatos color y tamaño, para asegurar la uniformidad e imagen institucional).
- El oferente será responsable de realizar la toma de medidas en el caso de los elementos que requieren confección y ordenar la elaboración y/o revisión y ajuste de las prendas o productos (en caso de no ser fabricante) que va a entregar, para asegurar la calidad, cantidad y oportunidad de estos en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.
- Para minimizar los cambios, el oferente seleccionado será responsable de ordenar la elaboración y/o ajuste necesarios de la dotación antes de la entrega, sin embargo si al momento de la entrega se requiere un ajuste adicional, el oferente seleccionado, deberá realizar el ajuste o cambio respectivo, hasta que el funcionario quede satisfecho, lo anterior porque a pesar de que existen tallas estándares, cada cliente o usuario de la dotación, tiene unas especificaciones individuales en medidas que deben ser satisfechas bajo la política de excelente atención al cliente. Al momento de la entrega por parte del proveedor al profesional responsable del rol de Almacén, se realizará acta en la que intervenga el trabajador y el supervisor.
- El oferente seleccionado se compromete a cambiar, sin costo alguno para la Universidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, por tallaje o por defectos de confección, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la Universidad podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento.
- El proveedor debe garantizar la logística y el personal necesarios para la entrega a satisfacción de la dotación, en las condiciones del presente pliego.

#### **12.2.2. Original O Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP)**

Original o copia del certificado de registro único de proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Invitación.

El proponente deberá estar clasificado, conforme a los códigos UNSPC adoptados por Colombia de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
46	18	15	UNSPSC <b>46181500</b> Clase: Ropa de seguridad
46	18	17	UNSPSC <b>46181700</b> Clase: Protectores de cara y cabeza
46	18	18	UNSPSC <b>46181800</b> Clase: Protectores y accesorios para visión
46	18	19	UNSPSC <b>46181900</b> Clase: Protectores auditivos
46	18	20	UNSPSC <b>46182000</b> Clase: Protección de la respiración
53	10	19	UNSPSC <b>53101900</b> Clase: Trajes

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP), se verificarán los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2017 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

En igualdad de condiciones se evaluarán los estados financieros en caso de Consorcios o Uniones Temporales y **se realizará la SUMATORIA de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.**

**Nota: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.**

### 12.2.3. Documentos De Verificación Técnica

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Técnico	<b>Muestra física del producto ofrecido.</b>	Es obligatorio para el proponente hacer entrega con su oferta, como mínimo de una (1) máximo tres (03) por cada ítem requerido según cuadro del numeral 12.3.1 condiciones técnicas, junto con las fichas técnicas
Técnico	<b>Portafolio de Servicios actualizados</b>	Anexar Brochures, donde se incluyan los bienes y servicios de cada proponente plural o singular.
Técnico	<b>Ficha Técnica</b>	El elemento ofertado deberán entregarse con la ficha Técnica o Catalogo que corresponda.
Técnico	<b>Ficha de seguridad de los elementos</b>	El equipo o elementos deberán entregarse con la ficha de seguridad del producto (El oferente deberá manifestarlo mediante carta de compromiso, suscrita por el representante legal)

### 12.2.4 ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE:

La experiencia deberá ser relacionada según Anexo. 3. El proponente deberá acreditar experiencia equivalente al 100% del presupuesto oficial, a través de mínimo una (1) máximo tres (3) **copias de contratos, junto con sus facturas o actas de recibo final o actas de liquidación**, celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente Invitación, suscritos a partir del primero (1) enero de 2013. La Sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial señalado para los ítems que presenta oferta.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal. La Sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial señalado para los ítems que presenta oferta.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
- Objeto del contrato;
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación;
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Calificación del servicio de buena, regular o mala.

Deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del formato **ANEXO N° 3**, anexando las correspondientes constancias suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios, contratos, actos administrativos, y/o demás certificaciones jurídicamente idóneas

**NOTA 1: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y actas de liquidación respectivas expedidas por las empresas contratantes de los contratos suscritos y ejecutados.**

**NOTA 2: En los casos de presentación de ofertas parciales, éste requerimiento se evaluará de manera proporcional, al presupuesto parcial de los ítems a los que se presenta.**

### 12.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

#### 12.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICA ESPECIFICA	REQUIERE MUESTRA (SI/NO) DE I.A.3	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO DE CALIBRE 35 NTC 1725. NEGRO	N/A	N/A	PAR	1080
2	GUANTES DE CAUCHO ROJO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NTC 1725 U OTRAS QUE APLIQUEN.	Calibre 25	N/A	PAR	78

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

3	GUANTES DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO- NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE	Calibre 35	N/A	PAR	380
4	GUANTES DE CUERO LONA NTC 2190- Cuero y lona	Guante Con protector cubrevenas en serraje, flexibles y duraderos, ofrecen una buena protección a la Abrasión y al Desgarro, forrado interiormente en la palma. 27 CM de largo	SI	PAR	8
5	GUANTES DE NITRILO INDUSTRIAL NTC 1726 NORMAS CONFORME A CE	Calibre 35	N/A	PAR	380
6	GUANTES DE CARNAZA LARGOS NTC 2190, Refuerzos en palma y los dedos en carnaza. Cortos hasta el codo.	Calibre 2.4 mm. según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-1981	N/A	PAR	194
7	GUANTES PARA SUPERFICIES CALIENTES. NTC 2190	N/A	N/A	PAR	15
8	GUANTES ALUMINIZADOS PARA ALTAS TEMPERATURAS- NTP 747, UNE EN 407 Area: Laboratorios y talleres	N/A	N/A	PAR	10
9	GUANTES PARA MANEJO DE PESAS – NTC 2190 Areas: Gimnasios	N/A	N/A	PAR	40
10	GUANTES DE LATEX- ISO 9002, EN 455. Cajas por 50 pares- 100 Unidades Todas las Áreas	N/A	N/A	CAJAS	460
11	GUANTES DE NITRILO DESECHABLE - NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE Todas las áreas	N/A	N/A	CAJAS	1500
12	GUANTES DIELECTRICOS- NTC 2219. Areas: Electricistas, laboratorios de electricidad y electrónica	Material en cuero tipo ingeniero	SI	PARA	76
13	GUANTES DE VAQUETA – NTC 2190. Tipo Ingeniero. AMARILLOS EN VAQUETA (Para áreas de carpintería, mantenimiento, electricidad, jardinería, ayudantes de almacén y audiovisuales).	N/A	SI	PAR	471
14	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILO- EN 388 NTC 2190 Area: Museo arqueológico, Audiovisuales, laboratorios y talleres	Guante de agarre firme, ajustado a la mano evitando la fatiga. Guante sin costuras.	N/A	PAR	310
15	KID DIELECTRICO GUANTE PARA ALTA TENSION, PARA 17000 VOLTIOS CLASE 2 REGELTEX, GUANTE ANTISUDORAL P 135 TALLA UNICA, PROTECTOR DIELECTRICO CUETRO CLASE 2 - 3. REF 10 SD 2551 Electricistas Tunja	Clase 4 tipo 1 ANSI /ASTM D120 de alta tensión franja color naranja. Color negro interior 18 pulgadas de largo. Voltaje máximo de uso 17000 . Material goma natural incluido protectores de cuero y algodón.	SI	PAR	3
16	MASCARA FULL FACE- NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3851. La lente de policarbonato con capa anti rayas. Filtros multipropósitos 3M 6003. Areas: granjas, laboratorios, talleres	El cartucho debe ser apropiado para las mascarillas	N/A	UNIDAD	85
17	MASCARILLA CON FILTRO - NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3852. FILTRO MULTIPROPOSITO 3M 6003. Areas: Laboratorios, granjas, talleres, Agropecuarias, medicina, anfiteatros, clínica veterinaria, artes	El cartucho debe ser apropiado para las mascarillas	N/A	UNIDAD	200
18	CARTUCHOS DEFENDER MULTIPROPOSITO 75SCP100. NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH Areas: laboratorios	El cartucho debe ser apropiado para las mascarillas relacionadas en los ítems 16 y 17	N/A	PAR	340
19	CARTUCHOS PARA DEFENSAS PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS. N75003 NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH. Areas: Laboratorios	El cartucho debe ser apropiado para las mascarillas relacionadas en los ítems 16 y 17	N/A	PAR	160

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

20	FILTROS PARA PARTICULAS (3M 7093C GASES Y PARTICULAS) NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC-2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH Áreas: Laboratorios	El cartucho debe ser apropiado para las mascarillas relacionadas en los ítems 16 y 17	N/A	PAR	5
21	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO- NTC-1584, NTC-2561, N95 DE LA NORMA 42CFR84 Áreas: artes, arqueología, laboratorios, bibliotecas, Archivos, Fac. Salud.	N/A	N/A	UNIDAD	8609
22	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO CON FILTRO. NTC- 1584, NTC-2561, N95 de la norma 42CFR84 Áreas: artes, arqueología, laboratorios, bibliotecas, Archivos, Fac. Salud.	N/A	N/A	UNIDAD	1000
23	TAPABOCAS QUIRÚRGICO- OSHA 1910.134, ANSI Z88.2, NIOSH 42. BLANDO DESECHABLE CON BANDAS ELASTICAS PARA AJUSTE EN OREJAS, CLIC METALICO QUE PERMITE AJUSTARSE A LA NARIZ (Para áreas de archivo, biblioteca y salud) Caja por 50 Unidades	N/A	N/A	CAJA	1500
24	MASCARILLA CONTRA ACAROS - NTC- 1584, NTC-2561, N95 DE LA NORMA 42CFR84 Áreas: Archivos, Bibliotecas y salud	N/A	N/A	UNIDAD	282
25	GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN LATERAL FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE CLARO - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Áreas: Laboratorios, metalistería, carpintería, granjas	N/A	SI	UNIDAD	590
26	MONOGAFAS CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE- - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Áreas: Laboratorios, talleres	N/A	SI	UNIDAD	150
27	CARETA VISOR SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Áreas: Salud, Bienestar, talleres, Granjas, Agropecuarias,	N/A	N/A	UNIDAD	120
28	CARETA CON MALLA- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Áreas: Granjas, jardineros	N/A	N/A	UNIDAD	76
29	CARETA PARA RADIACIONES INFRARROJA, ULTRAVIOLETA Y SOLAR CON FILTRO UV - NTC 3610 Áreas: talleres	N/A	N/A	UNIDAD	4
30	GAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE OSCURO- NTC 1825, NTC 1826 Áreas: electricistas ingenieros, talleres	N/A	SI	UNIDAD	90
31	CARETA TIPO SOLDADURA OXICIACETILENICA DIELECTRICA INTELIGENTE- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Áreas: Granjas, talleres, laboratorio	Lente de auto oscurecimiento perfecto para realizar actividades de: -Electrodo revestido. -Soldadura MIG/MAG, TIG (> 50Amp). •Ideal para proteger a los ojos contra riesgos de radiación de soldadura.	SI	UNIDAD	10
32	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN SILICONA- NTC- 2272, OSHA-NIOSH, CE EN 24869-1 Áreas: Vías, Bienestar, Talleres, Agropecuarias	N/A	N/A	UNIDAD	330
33	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA. NTC 2272 Espuma interna y cojinete antialérgico (para áreas de carpintería, mantenimiento, electricidad y metalistería)	N/A	N/A	UNIDAD	100
34	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA (NEGRO PARA OPERARIOS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177	Bota cómoda, suave y liviana	SI	PAR	89
35	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA (CAFÉ PARA INGENIEROS) NTC-1741, ASTM F2412-11,	Bota cómoda, suave y liviana	SI	PAR	90

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

	ANSI-Z41-177				
36	BOTAS DE CUERO CON PUNTERAS DE ACERO ANTIDESLIZANTE CAÑA LARGA COLOR NEGRO- NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177 Areas: Serv	N/A	SI	PAR	5
37	BOTA DE CAUCHO PUNTA DE ACERO CAÑA ALTA- NTC-1741, NTC-2385, DIN4843	N/A	SI	PAR	131
38	BOTA CAUCHO CAÑA ALTA BLANCA- NTC-1741, NTC-2385, DIN4843	N/A	SI	PAR	14
39	POLAINAS DESECHABLES – Norma no aplica	N/A	N/A	PAR	800
40	RODILLERAS - UNE-EN 14404:200	N/A	SI	PAR	82
41	CODERAS- NFPA 1983, ANSI Z359, ANSI A10, 14	Tipo motociclista	SI	PAR	2
42	CANILLERAS - NFPA 1983, ANSI Z359, ANSI A10, 14	N/A	SI	PAR	23
43	POLAINAS EN CARNAZA – NTC 2217	N/A	N/A	PAR	79
44	CAMISA OXFORD AZUL MEDIO CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO). - NTC-3252	De acuerdo al diseño establecido	SI (material)	UNIDAD	17
45	CAMISA OXFORD BLANCA CON PUÑO AZUL OSCURO CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO). - NTC-3252	De acuerdo al diseño establecido	SI (material)	UNIDAD	9
46	PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR BEIGE CON REFLECTIVOS. NTC-3252	De acuerdo al diseño establecido	SI (material)	UNIDAD	9
47	PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR AZUL CON REFLECTIVOS. - NTC-3252	De acuerdo al diseño establecido	SI (material)	UNIDAD	9
48	CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS BORDADOS DE LA (UPTC Y PLANEACIÓN INETREVENTORIA) NTC-3252	De acuerdo al diseño establecido	SI (material)	UNIDAD	24
49	PANTALÓN EN JEAN ÍNDIGO CON REFLECTIVOS (DAMA STRECH)	De acuerdo al diseño establecido	SI (material)	UNIDAD	24
50	CHALECO IMPERMEABLE CON ABRIGO INTERNO Y BOLSILLOS, COLOR AZUL CON CORTE PARA DAMA O CABALLERO. NTC-3252	De acuerdo al diseño establecido	SI (material)	UNIDAD	12
51	OVEROL ENTERIZO CON REFLECTIVOS	N/A	SI	UNIDAD	100
52	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO NTC-3252 NTC-3399	Dielectrico	SI	UNIDAD	70
53	OVEROL ENTERIZO CON PROTECCIÓN INIFUGA CON REFLECTIVO. NTC-3252, NTC 5049	N/A	SI	UNIDAD	66
54	PETO O DELANTAL EN CARNAZA. NTC 2190	N/A	N/A	UNIDAD	76
55	PETO EN CAUCHO. NTC 4615	N/A	N/A	UNIDAD	91
56	BAÑA ANTI FLUIDO BLANCA MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO NTC-3252	N/A	SI	UNIDAD	1062
57	BATA ANTIESTÁTICA. ANSI Z87 NTC3252	N/A	N/A	UNIDAD	10
58	TRAJE PARA INGRESAR A CUARTO FRÍO. NTC 2021, 2037	N/A	SI	UNIDAD	10
59	IMPERMEABLE TIPO CAPOTE EN PVC	N/A	N/A	UNIDAD	70
60	TRAJE IMPERMEABLE 2 PIEZAS CON CAPOTE EN PVC. NTC 4615. COLOR AMARILLO	N/A	SI	UNIDAD	161
61	SOMBREIRO TIPO PAVA CON PROTECTOR DE CUELLO REMOVIBLE. NTC 1523, ANSI Z 89.1	N/A	N/A	UNIDAD	125
62	CASCO AMARILLO CON BARBUQUEJO PROTECCIÓN VERTICAL. NTC 1523. EN 397, EN 12492	Dielectrico	SI	UNIDAD	2
63	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO (INGENIEROS). NTC 1523, ANSI Z89.1-2003, Aprobación NIOSH, ISO 3874	N/A	SI	UNIDAD	47
64	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO (OPERARIOS). NTC 1523, ANSI Z89.1-2003, Aprobación NIOSH, ISO 3874	N/A	SI	UNIDAD	30
65	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTO. NTC 4533	N/A	SI	UNIDAD	1
66	GORRA CON LOGO UPTC INSTITUCIONAL. NTC 1523, ANSI Z 89.1	El logo de la UPTC bordado, de colores institucionales	SI	UNIDAD	193
67	COFIA DESECHABLE	N/A	N/A	UNIDAD	15000
68	CAPUCHA DE SEGURIDAD CON MEZCLILLA. NTC	N/A	N/A	UNIDAD	83

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

	1523, ANSI Z 89.1				
69	CAPUCHA DE SEGURIDAD EN CARNAZA. NTC 1523, ANSI Z 89.1	N/A	N/A	UNIDAD	3
70	LINEA DE VIDA RETACTRIL. SKU 26016174	Longitud 20 mtrs	SI	UNIDAD	6
71	PERTIGA TELESCÓPICA PARA ANCLAJES DE LINEA DE VIDA.	Dielectrica, de 14 mtrs de longitud.	SI	UNIDAD	4
72	DEFENSOR AUTOFRENANTE CON ANTI PANICO. ref. D200S0	El defendedor id para cuerda de 10 a 11.5 mm con botón antipánico	SI	UNIDAD	4
73	Polea. ref.P51A	Polea fusión de doble roldana en aluminio (Dos) y polea fusión de roldana sencilla en aluminio (dos) para trabajo y rescate en alturas	SI	UNIDAD	4
74	CUERDA CERTIFICADA DE 11 MM. ref. R074AA03 Pak de 50	Longitud 50 mtrs	SI	UNIDAD	6
75	EQUIPO DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS (ARNES DIELECTRICO, ESLINGAS REF L64YUM 80 Y PUNTO DE ANCLAJE). ANSI Z359-1992.ANSI A10.14-1991. CSA Z259.10- M90. EN 358. EN 362	N/A	SI	UNIDAD	4
76	EQUIPO DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS (ARNES, ESLINGAS REF. L64YUM 80 Y PUNTO DE ANCLAJE). ANSI Z359-1992.ANSI A10.14-1991. CSA Z259.10- M90. EN 358. EN 362	N/A	SI	UNIDAD	7
77	BATA DESECHABLE. NTC-3252.	N/A	N/A	UNIDAD	96
78	MANILLAS ANTIESTATICAS. ANSI Z87 NTC 3610	N/A	SI	UNIDAD	5
79	BATA ANTI FLUIDO CON PUÑO ENCAUCHADO COLOR NEGRO NTC-3252	N/A	SI	UNIDAD	20
80	CARTUCHOS PARA SUSTANCIAS CANCERIGENAS NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729,NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992 OSHA- NIOSHTC-23C-1223 ANSI K-133,3	N/A	N/A	PAR	8
81	CARTUCHOS PARA FORMALDEHIDO NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729,NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992 OSHA- NIOSHTC-23C-1223 ANSI K-133,3	N/A	N/A	PAR	20
82	HAZMAT (TRAJE DE PROTECCION DE MATERIALES PELIGROSOS)	N/A	SI	UNIDAD	2
83	GUANTES PLOMADOS	N/A	SI	PAR	4
84	TRAJE DE 2 PIEZAS ANTIFLUIDOS MANGA CORTA Y MANGA LARGA COLOR BLANCO Y ESTAMPADO AZUL, CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. NTC-3252 NTC-3399	De acuerdo al diseño establecido	SI (material)	UNIDAD	3
85	PROTECCION PLOMADA PARA GONADAS	N/A	N/A	UNIDAD	2
86	PROTECCION PLOMADA PARA TIROIDES	N/A	N/A	UNIDAD	2
87	CHALECO PLOMADO	N/A	N/A	UNIDAD	1
	<b>TOTAL CON IVA</b>				

- ◆ **La fecha de vencimiento de los productos que aplique (tapabocas, guantes de nitrilo, guantes de látex, filtros y cartuchos para mascarillas) debe ser mayor a dos años a partir de la fecha de adquisición.**
- ◆ **Todos los productos deben tener garantía por defectos de fabricación; excepto los elementos desechables (batas desechables y cofias desechables).**
- ◆ **Al finalizar la entrega de los elementos se debe realizar una capacitación sobre uso, almacenamiento adecuado por elementos y disposición final de los EPP. En las Sedes Tunja (Central y Facultad de Ciencias de la Salud) y Sedes Seccionales (Duitama, Sogamoso, Duitama y Granja Tanguavita)**
- ◆ **Los elementos deben cumplir con la normatividad técnica aplicable.**

- ◆ Para los siguientes elementos se requiere el diseño específico y toma de medidas a cada funcionario así:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	IMAGEN
CAMISA OXFORD AZUL MEDIO CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO). - NTC-3252	
CAMISA OXFORD BLANCA CON PUÑO AZUL OSCURO CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO). - NTC-3252	
PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR BEIGE CON REFLECTIVOS. NTC-3252	
PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR AZUL CON REFLECTIVOS. - NTC-3252	
TRAJE DE 2 PIEZAS ANTIFLUIDOS MANGA CORTA Y MANGA LARGA COLOR BLANCO Y ESTAMPADO AZUL, CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. NTC-3252 NTC-3399	
CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS BORDADOS DE LA (UPTC Y PLANEACIÓN INETREVENTORIA) NTC-3252	

<p>CHALECO IMPERMEABLE CON ABRIGO INTERNO Y BOLSILLOS, COLOR AZUL CON CORTE PARA DAMA O CABALLERO. NTC-3252</p>	
---	--

**NOTA:**

- Se debe tomar medidas en los casos requeridos (trajes, camisas, pantalones, uniformes. Etc.).
- Las tallas de los elementos que se requiera (guantes, overoles etc.) se informaran por parte del supervisor en el momento de dar inicio al contrato.

**12.3.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

- a) Garantizar la calidad de los bienes suministrados objeto de la presente invitación pública.
- b) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.
- c) Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación.
- d) Los elementos objeto de esta invitación pública deberán ser entregados por el contratista en Uptc sede central Tunja y las Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, y demás sitios señalados en el pliego de condiciones y solicitados por el Supervisor del Contrato de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente pública, previa a la suscripción del acta de inicio se compromete a entregar y cumplir con el supervisor designado por la Universidad con lo siguiente:

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

- a) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: el cumplimiento del desarrollo e implementación del sistema, deberá tener la evidencia de la ejecución del mismo,

la cual se debe entregar con el acta de inicio los reportes de accidentes de trabajo (accidentes y plan de acción), o durante la ejecución del proyecto.

- b) Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles: debe ser actualizada si hubiere lugar según el avance y desarrollo del contrato.
- c) Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- d) Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigía de la Salud según corresponda: se debe allegar el acta de conformación del comité.
- e) Plan de emergencia: se debe diseñar teniendo en cuenta el plan de emergencia de la Universidad.

#### **GESTIÓN AMBIENTAL:**

- a) Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ambientales: debe ser actualizada si hubiere lugar según el avance y desarrollo del contrato
- b) Programas ambientales según los impactos más significativos valorados en la matriz: deben ser actualizados a medida que se desarrolle el contrato, se debe reportar la ocurrencia de accidentes ambientales ante el supervisor del contrato y durante la ejecución del mismo junto con el plan de acción realizado. Así mismo la evidencia del plan y desarrollo de capacitaciones ambientales.
- c) Plan de emergencia: teniendo en cuenta el plan de emergencia de la Universidad, debe estar articulado con el plan de emergencia de Seguridad y Salud en el trabajo.

### **13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE LICITACIONES y CONTRATOS de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

#### **13.1. FACTORES Y PUNTAJES**

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos.

La evaluación de la Capacidad Jurídica la realizará la Dirección Jurídica; la Capacidad Financiera y Experiencia general se realizará por parte del Departamento de Contratación de la Universidad; y la Evaluación de Especificaciones técnicas mínimas y el estudio de puntaje la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE

<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)</b>	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
<b>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	
<b>PRECIO</b>	40 PUNTOS
<b>EVALUACION DEL COMITÉ TECNICO</b>	60 PUNTOS
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**13.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

**13.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

**a). Índice de Liquidez**

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.5	No admisible
<b>MAYOR DE 1.5</b>	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5, (El aporte de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al 20%), así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

**b). Índice de Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)\*100

MAYOR DE 60%	No admisible
<b>MENOR O IGUAL 60 %</b>	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 60%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes \*100, el cual deberá ser menor o igual ≤ al 60%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

**c). Capital de trabajo**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 50 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
<b>MAS DE 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

**d). Patrimonio.**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

MENOR O IGUAL A 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
<b>MAS DE 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

**Nota: Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.**

**13.1.2. CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN  
REQUISITOS DE PONDERACIÓN (100 PUNTOS)**

CRITERIOS DE EVALUACION (100 PUNTOS)		
ESTUDIO ECONOMICO (PRECIO - 40 PUNTOS)		
Corresponderá únicamente a la evaluación del menor precio de la oferta en su totalidad:		<b>40 PUNTOS</b>
<b>Requisitos</b>	<b>Puntaje</b>	
El Proponente que en cada uno de los ítems a ofertar, proponga el precio más bajo	<b>40 PUNTOS</b>	
El Proponente que en cada uno de los ítems a ofertar, proponga el segundo precio más bajo	<b>30 PUNTOS</b>	
El Proponente que en cada uno de los ítems a ofertar, proponga el tercer y siguientes precios más bajo.	<b>20 PUNTOS</b>	
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: (60 PUNTOS)		

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

<b>ELEMENTOS ESCOGIDOS POR EL SIG: 30 PUNTOS</b>		<b>PUNTOS</b>
<p>El Comité Técnico Evaluador analizará y realizará una comparación entre la prenda enviada y el material que aparece en la ficha técnica, y la que cumpla con las exigencias técnicas mínimas indicadas en el objeto de esta Contratación para el ítem respectivo y sea seleccionada por el SIG de la Universidad se ponderar así:</p>		<b>30 PUNTOS</b>
<b>Requisitos</b>	<b>Puntaje</b>	
El PROPONENTE que cumpla con los requisitos dispuestos en cuanto a calidad y condiciones técnicas totales y ocupe e primer puesto.	<b>30 PUNTOS</b>	
El PROPONENTE que cumpla con los requisitos dispuestos en cuanto a calidad y condiciones técnicas totales y ocupe el segundo puesto	<b>20 PUNTOS</b>	
El PROPONENTE que cumpla con los requisitos dispuestos en cuanto a calidad y condiciones técnicas totales y ocupe el tercer puesto.	<b>10 PUNTOS</b>	
El PROPONENTE que cumpla con los requisitos dispuestos en cuanto a calidad y condiciones técnicas totales y ocupe el cuarto puesto.	<b>5 PUNTOS</b>	
A las demás ofertas.		<b>0 PUNTOS</b>
<b>SERVICIO POSTVENTA: 15 PUNTOS</b>		<b>PUNTOS</b>
<p>El Comité Técnico Evaluador analizará la oferta que ofrezca el servicio posventa – (apoyo en la entrega de los elementos, verificación de los productos uno a uno, cambios de talla de forma inmediata en los casos que se requiera, disponibilidad y otros servicios) se ponderar así:</p>		<b>15 PUNTOS</b>
<b>Requisitos</b>	<b>Puntaje</b>	
El PROPONENTE que ofrezca las mejores condiciones del servicio posventa y ocupe el primer puesto.	<b>15 PUNTOS</b>	
El PROPONENTE que ofrezca condiciones del servicio posventa y ocupe el segundo puesto	<b>10 PUNTOS</b>	
El PROPONENTE que ofrezca condiciones del servicio posventa y ocupe el tercer puesto	<b>5PUNTOS</b>	
A las demás ofertas.		
<b>PROCESO POST CONSUMO: 15 PUNTOS</b>		<b>PUNTOS</b>
<p>El Comité Técnico Evaluador analizará la oferta que ofrezca proceso post consumo que implica actividades que debe realizar el proveedor con la disposición final de los elementos entregados que aplique, con su respectiva certificación, se ponderar así:</p>		<b>15 PUNTOS</b>
<b>Requisitos</b>	<b>Puntaje</b>	
El PROPONENTE que ofrezca las mejores condiciones del servicio post consumo y ocupe el primer puesto.	<b>15 PUNTOS</b>	
El PROPONENTE que ofrezca condiciones del servicio post consumo y ocupe el segundo puesto	<b>10 PUNTOS</b>	
El PROPONENTE que ofrezca condiciones del servicio post consumo y ocupe el tercer puesto	<b>5 PUNTOS</b>	
A las demás ofertas.		

### 13.2. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Se preferirá al proponente que ostente la mejor calidad en los elementos ofrecidos.
2. En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.
3. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificará por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).
4. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
5. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales. (Anexo 5)
6. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ✚ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ✚ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- ✚ En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:  
Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

### 14. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074

de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

*NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.*

### 15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. La Adjudicación se podrá **realizar a criterio del Ordenador del Gasto** en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad **[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)** y **portal secop**, así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

### 16. ANÁLISIS DE RIESGOS

En el presente proceso se tipificó un riesgo legal y operacional que surge en el momento en que se presenta incumplimiento de parte del Contratista de los parámetros de ejecución especificados en los presentes de referencia, su anexo técnico y en el contrato a celebrar; costos de operación; pago de salarios y prestaciones sociales al personal que utilice para el cumplimiento del contrato a celebrar; incumplimiento y/o mala calidad de los bienes que obliguen a su remplazo, e interrupción de la ejecución del objeto contractual por acto u omisión del Contratista

Estos riesgos se estimaron proporcionalmente conforme a los porcentajes por los cuales el Contratista deberá cubrir los amparos de cumplimiento, calidad del servicio. Los riesgos tipificados se asignarán al Contratista, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Responsabilidad por perjuicios causados al personal dispuesto por el Contratista para la

ejecución del Contrato a causa del no pago de sus obligaciones con la seguridad social.-Los perjuicios causados a trabajadores o subcontratistas que utilice el contratista para la ejecución del objeto contractual serán asumidos en un 100% por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas asumirá el remanente. Comprometiéndose a no vincula a la Universidad en algún proceso judicial por estas causas.

- b) Sobre-costos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del CONTRATISTA.- La ocurrencia de los eventuales atrasos y sobrecostos en el contrato a consecuencia de los distintos posibles eventos imputables al contratista, será asumida por parte del CONSTRATISTA. El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor en la ejecución del objeto contractual en estas circunstancias, serán asumidas en un 100% por parte del Contratista.

### RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente estabilidad y calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista cause perjuicios a la Universidad o a terceros con actuaciones, hechos u omisiones	0%	100%

### MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

- ◆ **Póliza de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y tres (3) meses más.
- ◆ **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- ◆ **Calidad de Bien Suministrado.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de tres (3) meses más, contados a partir del vencimiento del término de ejecución del contrato.
- ◆ **De Responsabilidad Civil Extracontractual,** por daños a terceros, equivalente a 200 SMLMV (Decreto 1082 de 2015), por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

**NOTA: Al proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, en el momento de realizarse el orden de pago de la respectiva factura con el lleno de los registros legales según corresponda, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante Ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar.**

## 17. EL CONTRATO

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a.** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b.** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- c.** Las demás previstas en los presentes pliegos.

## 18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

### 18.1. Renuncia Del Proponente Favorecido A La Suscripción Del Contrato

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

### 18.2. Aplicación De La Póliza De Seriedad De La Oferta

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.2.8 del dicho decreto.

## 19. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

## 20. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor a la Ingeniera PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS, Representante de la Alta Dirección para el SIG de la Universidad, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y asegure la entrega de los elementos según las especificaciones descritas en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función.

El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria, además de coordinar los lugares de entrega de los elementos, en compañía con el coordinador y supervisor designado por el Contratista.

El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

**PARÁGRAFO 1.** Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio que haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

## 21. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

En caso de presentarse incumplimientos, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad".

## 22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos

33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010**.

**23. INDEMINIDAD.**

El PROPONENETE a quien se le adjudique el contrato resultado de la presente Invitación Pública, se obliga desde la presentación de su oferta a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

(Original firmado)  
**HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO**  
**Rector UPTC (E) – ordenador de Gasto**  
**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**

Revisó: LEONEL VEGA/Dirección Jurídica  
Elaboró: GINA PAOLA BARRETO/ Dirección Jurídica  
Elaboró: ALEX ROJAS/ Dep. Contratación

## **ANEXO 01**

### **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

- IX.** Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X.** Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_ folios.
- XI.** Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más : \_\_\_\_\_

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** \_\_\_\_\_

**ANEXO 02**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

**EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según  
corresponda)**

**CERTIFICA**

**BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ...., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI\_\_ NO\_\_ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de.....a los..... (...), del mes de.....del presente año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre (**NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA**)

C.C. No.....

Empresa:.....

\_\_\_\_\_  
Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**

C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

**ANEXO 3**  
**INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

**EXPERIENCIA GENERAL**

<b>EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO 4.**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICA ESPECIFICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA / REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO DE CALIBRE 35 NTC 1725. NEGRO	N/A	PAR	1080					
2	GUANTES DE CAUCHO ROJO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NTC 1725 U OTRAS QUE APLIQUEN.	Calibre 25	PAR	78					
3	GUANTES DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO- NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE	Calibre 35	PAR	380					
4	GUANTES DE CUERO LONA NTC 2190- Cuero y lona	Guante Con protector cubrevenas en serraje, flexibles y duraderos, ofrecen una buena protección a la Abrasión y al Desgarro, forrado interiormente en la palma. 27 CM de largo	PAR	8					
5	GUANTES DE NITRILO INDUSTRIAL NTC 1726 NORMAS CONFORME A CE	Calibre 35	PAR	380					
6	GUANTES DE CARNAZA LARGOS NTC 2190. Refuerzos en palma y los dedos en carnaza. Cortos hasta el codo.	Calibre 2.4 mm. según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-1981	PAR	194					
7	GUANTES PARA SUPERFICIES CALIENTES. NTC 2190	N/A	PAR	15					
8	GUANTES ALUMINIZADOS PARA ALTAS TEMPERATURAS- NTP 747, UNE EN 407 Area: Laboratorios y talleres	N/A	PAR	10					

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

9	GUANTES PARA MANEJO DE PESAS – NTC 2190 Áreas: Gimnasios	N/A	PAR	40					
10	GUANTES DE LATEX- ISO 9002, EN 455. Cajas por 50 pares-100 Unidades Todas las Áreas	N/A	CAJAS	460					
11	GUANTES DE NITRILO DESECHABLE - NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE Todas las áreas	N/A	CAJAS	1500					
12	GUANTES DIELECTRICOS- NTC 2219. Áreas: Electricistas, laboratorios de electricidad y electrónica	Material en cuero tipo ingeniero	PARA	76					
13	GUANTES DE VAQUETA – NTC 2190. Tipo Ingeniero. AMARILLOS EN VAQUETA (Para áreas de carpintería, mantenimiento, electricidad, jardinería, ayudantes de almacén y audiovisuales).	N/A	PAR	471					
14	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILO- EN 388 NTC 2190 Área: Museo arqueológico, Audiovisuales, laboratorios y talleres	Guante de agarre firme, ajustado a la mano evitando la fatiga. Guante sin costuras.	PAR	310					
15	KID DIELECTRICO GUANTE PARA ALTA TENSION, PARA 17000 VOLTIOS CLASE 2 REGETEX, GUANTE ANTISUDORAL P 135 TALLA UNICA, PROTECTOR DIELECTRICO CUETRO CLASE 2 - 3. REF 10 SD 2551 Electricistas Tunja	Clase 4 tipo 1 ANSI /ASTM D120 de alta tensión franja color naranja. Color negro interior 18 pulgadas de largo. Voltaje máximo de uso 17000 . Material goma natural incluido protectores de cuero y algodón.	PAR	3					
16	MASCARA FULL FACE- NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3851. La lente de policarbonato con capa anti rayas. Filtros multipropósitos 3M 6003. Áreas: granjas, laboratorios, talleres	El cartucho debe ser apropiado para las mascarillas	UNIDAD	85					
17	MASCARILLA CON FILTRO - NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3852. FILTRO MULTIPROPOSITO 3M 6003. Áreas: Laboratorios, granjas, talleres, Agropecuarias, medicina, anfiteatros, clínica veterinaria, artes	El cartucho debe ser apropiado para las mascarillas	UNIDAD	200					
18	CARTUCHOS DEFENDER MULTIPROPOSITO 75SCP100. NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992	El cartucho debe ser apropiado para las	PAR	340					

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

	OSHA- NIOSH Areas: laboratorios	mascarillas relacionadas en los ítems 16 y 17							
19	CARTUCHOS PARA DEFENSAS PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS. N75003 NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC-2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH. Areas: Laboratorios	El cartucho debe ser apropiado para las mascarillas relacionadas en los ítems 16 y 17	PAR	160					
20	FILTROS PARA PARTICULAS (3M 7093C GASES Y PARTICULAS) NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH Areas: Laboratorios	El cartucho debe ser apropiado para las mascarillas relacionadas en los ítems 16 y 17	PAR	5					
21	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO- NTC- 1584, NTC-2561, N95 DE LA NORMA 42CFR84 Areas: artes, arqueología, laboratorios, bibliotecas, Archivos, Fac. Salud.	N/A	UNIDAD	8609					
22	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO CON FILTRO. NTC- 1584, NTC-2561, N95 de la norma 42CFR84 Areas: artes, arqueología, laboratorios, bibliotecas, Archivos, Fac. Salud.	N/A	UNIDAD	1000					
23	TAPABOCAS QUIRÚRGICO- OSHA 1910.134, ANSI Z88.2, NIOSH 42. BLANDO DESECHABLE CON BANDAS ELASTICAS PARA AJUSTE EN OREJAS, CLIC METALICO QUE PERMITE AJUSTARSE A LA NARIZ (Para áreas de archivo, biblioteca y salud) Caja por 50 Unidades	N/A	CAJA	1500					
24	MASCARILLA CONTRA ACAROS - NTC- 1584, NTC-2561, N95 DE LA NORMA 42CFR84 Areas: Archivos, Bibliotecas y salud	N/A	UNIDAD	282					
25	GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN LATERAL FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE CLARO - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Areas: Laboratorios, metalistería, carpintería, granjas	N/A	UNIDAD	590					
26	MONOGAFAS CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE- - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Areas: Laboratorios, talleres	N/A	UNIDAD	150					
27	CARETA VISOR SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE- NTC 3610,ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Areas: Salud, Bienestar, talleres, Granjas, Agropecuarias,	N/A	UNIDAD	120					
28	CARETA CON MALLA- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993	N/A	UNIDAD	76					

INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018

	Areas: Granjas, jardineros								
29	CARETA PARA RADIACIONES INFRARROJA, ULTRAVIOLETA Y SOLAR CON FILTRO UV - NTC 3610 Areas: talleres	N/A	UNIDAD	4					
30	GAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE OSCURO- NTC 1825, NTC 1826 Areas: electricistas ingenieros, talleres	N/A	UNIDAD	90					
31	CARETA TIPO SOLDADURA OXICIACETILENICA DIELECTRICA INTELIGENTE- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 Areas: Granjas, talleres, laboratorio	Lente de auto oscurecimiento perfecto para realizar actividades de: -Electrodo revestido. -Soldadura MIG/MAG, TIG (> 50Amp). •Ideal para proteger a los ojos contra riesgos de radiación de soldadura.	UNIDAD	10					
32	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN SILICONA- NTC- 2272, OSHA-NIOSH, CE EN 24869-1 Areas: Vías, Bienestar, Talleres, Agropecuarias	N/A	UNIDAD	330					
33	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA. NTC 2272 Espuma interna y cojinete antialérgico (para áreas de carpintería, mantenimiento, electricidad y metalistería)	N/A	UNIDAD	100					
34	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA (NEGRO PARA OPERARIOS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177	Bota cómoda, suave y liviana	PAR	89					
35	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA (CAFÉ PARA INGENIEROS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177	Bota cómoda, suave y liviana	PAR	90					
36	BOTAS DE CUERO CON PUNTERAS DE ACERO ANTIDESLIZANTE CAÑA LARGA COLOR NEGRO- NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177 Areas: Serv	N/A	PAR	5					
37	BOTA DE CAUCHO PUNTA DE ACERO CAÑA ALTA- NTC-1741, NTC-2385, DIN4843	N/A	PAR	131					
38	BOTA CAUCHO CAÑA ALTA BLANCA- NTC-1741, NTC-2385, DIN4843	N/A	PAR	14					
39	POLAINAS DESECHABLES – Norma no aplica	N/A	PAR	800					
40	RODILLERAS - UNE-EN 14404:200	N/A	PAR	82					

INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018

41	CODERAS- NFPA 1983, ANSI Z359,ANSI A10, 14	Tipo motociclista	PAR	2					
42	CANILLERAS - NFPA 1983, ANSI Z359,ANSIA10, 14	N/A	PAR	23					
43	POLAINAS EN CARNAZA – NTC 2217	N/A	PAR	79					
44	CAMISA OXFORD AZUL MEDIO CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO). - NTC-3252	De acuerdo al diseño establecido	UNIDAD	17					
45	CAMISA OXFORD BLANCA CON PUÑO AZUL OSCURO CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO). - NTC-3252	De acuerdo al diseño establecido	UNIDAD	9					
46	PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR BEIGE CON REFLECTIVOS. NTC-3252	De acuerdo al diseño establecido	UNIDAD	9					
47	PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR AZUL CON REFLECTIVOS. - NTC-3252	De acuerdo al diseño establecido	UNIDAD	9					
48	CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS BORDADOS DE LA (UPTC Y PLANEACIÓN INETREVENTORIA) NTC-3252	De acuerdo al diseño establecido	UNIDAD	24					
49	PANTALÓN EN JEAN ÍNDIGO CON REFLECTIVOS (DAMA STRECH)	De acuerdo al diseño establecido	UNIDAD	24					
50	CHALECO IMPERMEABLE CON ABRIGO INTERNO Y BOLSILLOS, COLOR AZUL CON CORTE PARA DAMA O CABALLERO. NTC-3252	De acuerdo al diseño establecido	UNIDAD	12					
51	OVEROL ENTERIZO CON REFLECTIVOS	N/A	UNIDAD	100					
52	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO NTC-3252NTC-3399	Dielectrico	UNIDAD	70					
53	OVEROL ENTERIZO CON PROTECCIÓN INIFUGA CON REFLECTIVO. NTC-3252, NTC 5049	N/A	UNIDAD	66					
54	PETO O DELANTAL EN CARNAZA. NTC 2190	N/A	UNIDAD	76					
55	PETO EN CAUCHO. NTC 4615	N/A	UNIDAD	91					
56	BATA ANTI FLUIDO BLANCA MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO NTC-3252	N/A	UNIDAD	1062					
57	BATA ANTIESTÁTICA. ANSI Z87 NTC3252	N/A	UNIDAD	10					
58	TRAJE PARA INGRESAR A CUARTO FRÍO. NTC 2021, 2037	N/A	UNIDAD	10					
59	IMPERMEABLE TIPO CAPOTE EN PVC	N/A	UNIDAD	70					
60	TRAJE IMPERMEABLE 2 PIEZAS CON CAPOTE EN PVC. NTC 4615. COLOR AMARILLO	N/A	UNIDAD	161					
61	SOMBRERO TIPO PAVA CON PROTECTOR DE CUELLO REMOVIBLE. NTC 1523, ANSI Z 89.1	N/A	UNIDAD	125					
62	CASCO AMARILLO CON BARBUQUEJO PROTECCIÓN VERTICAL. NTC 1523. EN 397 , EN 12492	Dielectrico	UNIDAD	2					

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

63	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO (INGENIEROS). NTC 1523, ANSI Z89.1-2003, Aprobación NIOSH, ISO 3874	N/A	UNIDAD	47					
64	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO (OPERARIOS). NTC 1523, ANSI Z89.1-2003, Aprobación NIOSH, ISO 3874	N/A	UNIDAD	30					
65	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTO. NTC 4533	N/A	UNIDAD	1					
66	GORRA CON LOGO UPTC INSTITUCIONAL. NTC 1523, ANSI Z 89.1	El logo de la UPTC bordado, de colores institucionales	UNIDAD	193					
67	COFIA DESECHABLE	N/A	UNIDAD	15000					
68	CAPUCHA DE SEGURIDAD CON MEZCLILLA. NTC 1523, ANSI Z 89.1	N/A	UNIDAD	83					
69	CAPUCHA DE SEGURIDAD EN CARNAZA. NTC 1523, ANSI Z 89.1	N/A	UNIDAD	3					
70	LINEA DE VIDA RETACTRIL. SKU 26016174	Longitud 20 mtrs	UNIDAD	6					
71	PERTIGA TELESCÓPICA PARA ANCLAJES DE LINEA DE VIDA.	Dielectrica, de 14 mtrs de longitud.	UNIDAD	4					
72	DEFENSOR AUTOFRENANTE CON ANTI PANICO. ref. D200S0	El defendedor id para cuerda de 10 a 11.5 mm con botón antipánico	UNIDAD	4					
73	Polea. ref.P51A	Polea fusión de doble roldana en aluminio (Dos) y polea fusión de roldana sencilla en aluminio (dos) para trabajo y rescate en alturas	UNIDAD	4					
74	CUERDA CERTIFICADA DE 11 MM. ref. R074AA03 Pak de 50	Longitud 50 mtrs	UNIDAD	6					
75	EQUIPO DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS (ARNES DIELECTRICO, ESLINGAS REF L64YUM 80 Y PUNTO DE ANCLAJE). ANSI Z359-1992.ANSI A10.14-1991. CSA Z259.10-M90. EN 358. EN 362	N/A	UNIDAD	4					
76	EQUIPO DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS (ARNES, ESLINGAS REF. L64YUM 80 Y PUNTO DE ANCLAJE). ANSI Z359-1992.ANSI A10.14-1991. CSA Z259.10-M90. EN 358. EN 362	N/A	UNIDAD	7					
77	BATA DESECHABLE. NTC-3252.	N/A	UNIDAD	96					
78	MANILLAS ANTIESTATICAS. ANSI Z87 NTC 3610	N/A	UNIDAD	5					
79	BATA ANTI FLUIDO CON PUÑO ENCAUCHADO COLOR	N/A	UNIDAD	20					

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018**

	NEGRO NTC-3252								
<b>80</b>	CARTUCHOS PARA SUSTANCIAS CANCERIGENAS NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992 OSHA-NIOSHTC-23C-1223 ANSI K-133,3	N/A	PAR	8					
<b>81</b>	CARTUCHOS PARA FORMALDEHIDO NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992 OSHA- NIOSHTC-23C-1223 ANSI K-133,3	N/A	PAR	20					
<b>82</b>	HAZMAT (TRAJE DE PROTECCION DE MATERIALES PELIGROSOS)	N/A	UNIDAD	2					
<b>83</b>	GUANTES PLOMADOS	N/A	PAR	4					
<b>84</b>	TRAJE DE 2 PIEZAS ANTIFLUIDOS MANGA CORTA Y MANGA LARGA COLOR BLANCO Y ESTAMPADO AZUL, CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. NTC-3252 NTC-3399	De acuerdo al diseño establecido	UNIDAD	3					
<b>85</b>	PROTECCION PLOMADA PARA GONADAS	N/A	UNIDAD	2					
<b>86</b>	PROTECCION PLOMADA PARA TIROIDES	N/A	UNIDAD	2					
<b>87</b>	CHALECO PLOMADO	N/A	UNIDAD	1					
	TOTAL CON IVA								

- ◆ La fecha de vencimiento de los productos que aplique (tapabocas, guantes de nitrilo, guantes de látex, filtros y cartuchos para mascarillas) debe ser mayor a dos años a partir de la fecha de adquisición.
- ◆ Todos los productos deben tener garantía por defectos de fabricación; excepto los elementos desechables (batas desechables y cofias desechables).
- ◆ Al finalizar la entrega de los elementos se debe realizar una capacitación sobre uso, almacenamiento adecuado por elementos y disposición final de los EPP. En las Sedes Tunja (central y Facultad de Ciencias de la Salud) y Sedes Seccionales (Duitama, Sogamoso, Duitama y Granja Tunguavita)
- ◆ Los elementos deben cumplir con la normatividad técnica aplicable.

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE:** \_\_\_\_\_  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** \_\_\_\_\_

**ANEXO 5**  
**CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICIÓN DE MIPYME**

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación pública No. \_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa \_\_\_\_\_, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: \_\_\_\_\_  
Número de empleados: \_\_\_\_\_  
Activo total: \_\_\_\_\_ \$MMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Revisor fiscal**

**ANEXO 6**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI NO** he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:  
1. \_\_\_\_\_ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)  
2. \_\_\_\_\_ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)  
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2018, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE:** \_\_\_\_\_  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** \_\_\_\_\_

## ANEXO 07 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

**REF:** Proceso de Contratación Invitación Pública No..... Objeto:.....

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los..... días del mes de..... de.....

**Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Documento de Identidad**